

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera del kilómetro 32 de la general de La Coruña a Galapagar, desde el poste kilométrico a 157 metros del origen al kilómetro 32 de la general de La Coruña al poste número 7, ejecutadas por el contratista don Francisco Jiménez Delgado, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.105)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1,100 al 10 de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, ejecutadas por la contratista doña María Mercedes González Jiménez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—26.106)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría.—Servicio de Acopios

#### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advier-

te que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial Sastrería Butragueño, adjudicataria de la confección de 1.479 uniformes destinados al personal del Cuerpo de Policía Urbana, como resultado del concurso público celebrado al efecto por acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de octubre de 1953; cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza que constituyó para responder de su compromiso, por haberlo cumplimentado en cantidad superior al cincuenta por ciento de dicha contrata.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—26.107)

## Ministerio de Trabajo

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

#### Delegación Provincial de Madrid

#### ANUNCIO

Decretado el cese por la Dirección General de Previsión de las Entidades Colaboradoras núms. 15, «Previsión Vasco Navarra»; 176, «Mutua Panadera»; 110, «Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes»; 141, Mutualidad de Previsión Social «SICA»; 262, «Montepío de Previsión Social del Personal de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes», y 263, «Caja de Empresa del Canal de Isabel II»; según dispone la Orden ministerial de 27 de junio de 1949, las empresas adscritas a la misma podrán optar por nueva Entidad, de quien sus asegurados reciban las prestaciones del Seguro de Enfermedad, mediante celebración de elecciones entre sus obreros y empleados, siguiendo para ello las instrucciones de dicha Dirección General de Previsión de 23 de septiembre de 1947 y Decreto de 25 de abril y Ordenes ministeriales de 27 de mayo y 2 de junio de 1953, dentro de los plazos que para efectuarlas y presentar las actas se indican a continuación:

Actas de elección, del 3 al 15 de enero de 1955.

Cartas de empresa, del 17 al 22 de enero de 1955.

La efectividad del cese será el 31 del presente mes de diciembre, recibiendo los productores adscritos a las empresas de las Entidades que cesan las prestaciones de Caja Nacional durante el pró-

ximo mes de enero, y pasando en primer mes de febrero a la Entidad elegida.

Aquellas empresas que no hicieren uso del derecho de elección en los plazos marcados quedarán adscritas a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad desde 1.º de febrero de 1955.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Director provincial (Firmado).—Visto bueno: El Delegado provincial de Trabajo (Firmado).

(G. C.—145)

(C.—10.254)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### ANUNCIO

La Delegación Nacional de Sindicatos, debidamente autorizada, anuncia a subasta pública, para la enajenación del edificio de su propiedad sito en San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle del General Varela, 30, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta (avenida de José Antonio, 69, piso cuarto), durante los días de oficina, de diez a trece horas.

El plazo de presentación de pliegos son quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, y hora de las doce de su mañana, en el Salón de Actos de esta C. N. S.

Madrid, 29 de diciembre de 1954.—El Delegado Sindical provincial, José Fernández Cela.

(G. C.—144)

(O.—26.113)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Vicente Jiménez López.

Y de su representante: Don Delfín Bartolomé Andrés, Roma, 19, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escabas.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Término municipal en que radicarán las obras: Albendea (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a

las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 7-J.)

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—148)

(O.—26.110)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

La razón social «Hijas de Tomás Díaz», concesionaria del aprovechamiento de aguas del río Tajo, en la industria de navegación para el transporte de pasajeros entre los kilómetros 364,680 y 367,370 del itinerario oficial del río, en Aranjuez (Madrid), ha presentado en esta Confederación instancia solicitando aumentar las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 11 de marzo de 1950.

Las nuevas tarifas que la concesionaria propone establecer son las siguientes:

Barcas de motor: a seis pesetas por persona ida y vuelta a la Casita del Labrador y Casa Marinos, y cuatro pesetas por persona ida o vuelta a dichos sitios, no teniendo obligación de efectuar viaje sin un mínimo de quince personas.

Barcas de remos: a cuatro pesetas por persona y hora

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta

días, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL, a fin de que puedan presentar en este Servicio, sito en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aranjuez, las personas o entidades interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones consideren pertinentes contra el establecimiento de las tarifas de referencia.

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—147) (O.—26.112)

## AYUNTAMIENTOS

### GUADARRAMA

La Rectificación del Padrón municipal, verificada en 31 de diciembre de 1954, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 11 de enero de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—141) (O.—26.108)

### PEDREZUELA

A efectos de reclamaciones se halla expuesto al público, por quince días, el Presupuesto municipal ordinario para 1955, e igualmente las Ordenanzas de exacciones municipales para el mismo ejercicio.

Pedrezuela, 31 de diciembre de 1954. El Alcalde, Francisco García.

(G. C.—140) (O.—26.109)

### NAVALCARNERO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1955, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se cita

Manuel Cardena Lucas, hijo de Julián y de Basilia.

Luis González San Segundo, hijo de Adolfo y de Margarita.

Navalcarnero, 12 de enero de 1955.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—142) (X.—2)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente núm. 1.068, de 1953, seguido a instancia de don José M.<sup>a</sup> Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

«Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de: una mesa con tres cajones, cuatro sillas con asientos de cuero y tachuelas doradas, un sillón, una librería de tres cuerpos, una lámpara portátil, un reloj sin marca, de sobre-mesa; otra lámpara de madera de cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; un mapa de España, sin marco; un cuadro litografía representando una marina. Una escribanía, compuesta de: secante de piedra, papelera, también de piedra. Un cuarto de estar, compuesto de: una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla también de madera; una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, núm. 548572; un mueble canastilla de chapa, de tres bandejas y tubo «Rolaco»; una lámpara portátil. Un gabinete, compuesto de: un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo, de tres

brazos; dos cuadros con marco con litografías; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con el núm. 287.989. Un juego de cortinas para un balcón, sin forro, y con su correspondiente galería y barra. Una alcoba, compuesta por: un armario de luna de tres cuerpos, una coqueta con luna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos (todo este juego con baño de plata); dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora; un aparato de luz de techo con dos discos de color azul; un jarrón de metal.—Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.»

La subasta tendrá lugar el día 2 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, y se previene que el precio tipo de esta subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, núm. 17, Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.257)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Iborra, en nombre de don Antonio Gutiérrez Fraile, contra don Dionisio González González, representado por el Procurador don José Luis García López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y como de la propiedad del deudor, se embargó la siguiente

##### Finca

Un fundo, que antes se conocía con el nombre de «La Venta del No Hay», sito en término municipal de La Almunia de Doña Godina, su partida de «La Cuesta», entre la carretera de Rueda a La Almunia y la de Madrid a Zaragoza. Consta de un gavo en forma de triángulo, limitado por las dos carreteras antes citadas, y de un recinto cerrado destinado a cebadero de ganado de cerda y vacuno especialmente, dentro del cual existen cuadras, tocineras y pajar, dos corrales descubiertos, almacenes y una casa-habitación compuesta de planta baja y un piso sobre la misma, confrontando en su totalidad: al Norte, con eras de herederos de Jesús Castro; Sur, con la bifurcación de las carreteras citadas; Este, carretera de Madrid a Zaragoza, y Oeste, con la de Rueda a La Almunia.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, reproducida, la expresada finca, habiéndose señalado el día diez de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber al público que el tipo de la subasta es el de setenta y siete mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Y para conocimiento del público se expide el presente, el que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos al señalado; en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.250)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Joaquín Marella Jocano, representado por el Procurador señor Martínez Álvarez, contra don Pedro Lozano Hernández, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes muebles y demás efectos embargados al deudor, y consistentes en varios equipos de luz fluorescente, unas cortinas, sesenta metros de hilo de cobre y diferentes pares de zapatos y zapatillas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea de la cantidad de diez mil trescientas setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos; y

Que los referidos muebles y efectos se hallan depositados en poder de don Antonio Barella Jozano, con domicilio en la calle de Pilar Cabero, número dieciocho, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.249)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Antonio Corral Pérez, declarado pobre en sentido legal; contra don Francisco de Santos Sanz, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado don Francisco de Santos Sanz, como se verifica por medio de la presente, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, señalándole para que comparezca el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte del mismo.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal al demandado

don Francisco de Santos Sanz, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—10.253)

#### COLMENAR VIEJO

##### EDICTO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el día veintiocho de enero actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, primera subasta pública, por término de ocho días, para la venta de la participación del cincuenta por ciento que corresponde al deudor sobre cinco mesas de tresillo, seis veladores, catorce mesas de mármol, setenta sillas, un mostrador, una cafetera exprés, veinticinco metros de diván, una radio «Clarión», un altavoz, la instalación completa de luz eléctrica, y tazas, vasos, copas y cucharillas, propio todo ello de establecimiento de bar, y tasado en la cantidad de veintitrés mil doscientas ochenta y dos pesetas; siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de once mil seiscientos cuarenta y una pesetas, mitad del total avalúo.

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Subasta que ha sido acordada en la pieza separada sobre responsabilidad civil dimanante del sumario número veinticinco, de mil novecientos cuarenta y uno, contra Donato Rufo Rubio Vallejo, con domicilio en esta villa, plaza Generalísimo, trece, en cuyo poder se hallan, en calidad de depósito, los bienes que le fueron embargados, anteriormente relacionados.

Y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de anuncio al público, doy el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez Álvarez.

(G. C.—150) (C.—10.256)

#### SAN LORENZO DEL SECORIAL

##### EDICTO

Conforme a lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Teófilo Andrés Alonso, que goza del beneficio de pobreza, contra don Nicolás Vidal Rodríguez Nieto, sobre cobro de 13.753,15 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a dicho deudor, cuya relación es como sigue:

Una mesa camilla vestida en percal, madera de pino, tasada en 175 pesetas.

Seis sillas con dos silloncitos a juego, con asiento tapizado en pana marrón y cubierto con cretona en colores, 550 pesetas.

Un mueble cama aparentando aparador, de una sola cama, madera, al parecer, de castaño, 650 pesetas.

Una rinconera de dos cuerpos, de igual madera, dimensiones aproximadas de 1,60 alto por un metro de ancho, pesetas 300.

Una lámpara de madera de tres luces, haciendo juego con la anterior, 100 pesetas.

Un comodín, empotrado en la pared, con ocho cajones, madera, al parecer, de pino, 250 pesetas.

Una mesita auxiliar, de pequeñas di-



